

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**14809** *Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocado por Resolución de 8 de julio de 2022.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de julio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

La relación de aspirantes admitidos se publicará en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en los restantes lugares previstos en la base específica 2.13 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

De acuerdo con lo previsto en la base específica 2.2 de la convocatoria de este proceso selectivo, se acuerda la ampliación en un mes del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en la fecha, hora y lugares que se indican en el anexo III de esta resolución.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el resguardo de la solicitud de admisión a las pruebas.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Octavo.

El anexo III de la Resolución de 8 de julio de 2022 se modifica en el sentido siguiente:

Advertido error en el nombre de uno de los vocales del Tribunal titular, se corrige en la forma siguiente: donde dice «Don José Luis Bardají de Azcárate», debe decir «Don Jorge Luis Bardají de Azcárate».

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 7 de septiembre de 2022.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE,  
EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA,  
ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN  
Y COMUNICACIONES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA  
DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 8 DE JULIO  
DE 2022 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 14)**

**ANEXO II**

**Relación provisional de excluidos. acceso libre**

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6501**	CAÑADA CÁRDENAS, ESPERANZA.	No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
***3743**	DE LA FUENTE RAMOS, MARTA.	Percibir rentas superiores al SMI.
***9136**	HERRANZ CAPILLA, CAROLINA.	Percibir rentas superiores al SMI.
***6215**	HERRERA ALONSO, YANIRA.	No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
***2882**	LINDE LEIVA, ANA.	No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
***0959**	PALMA RIVERO, ALICIA MARÍA.	No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
***0298**	ROMERO MORENO, INMACULADA.	No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
***1385**	SOLER GRAU, ANA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***0636**	TAYLOR SERRANO, YVETTE.	Percibir rentas superiores al SMI.

**ANEXO III**

**Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio**

Fecha: 22 de octubre de 2022.

Hora: 10:00 horas (09:00 horas en la sede de Las Palmas de Gran Canaria).

A Coruña:

Universidad A Coruña  
Facultad de Derecho  
Campus de Elviña s/n  
15008 A Coruña

Barcelona:

Delegación Especial AEAT de Cataluña  
Inspección Regional-Sede Barcelona  
Paseo Josep Carner, 33  
08038 Barcelona

Cádiz:

Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz  
C/ Enrique Villegas Vélez, 1  
11002 Cádiz

Madrid:

Instituto de Estudios Fiscales  
Avenida Cardenal Herrera Oria, 378  
28035 Madrid

Málaga:

Aulario Isabel Oyarzábal de la Universidad de Málaga  
Calle Albert Einstein, 1  
29010 Málaga

Palma de Mallorca:

Delegación Especial de la AEAT de Illes Balears  
C/ Cecilio Metelo, 9  
07003 Palma de Mallorca

Las Palmas de Gran Canaria:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Edificio de Humanidades  
C/ Pérez del Toro, 1  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Valencia:

Delegación Especial AEAT de Valencia  
Plaza Ayuntamiento, 9  
46002 Valencia